



- 1 PREPARACIÓN CONTROLES DE AA Y COMISIÓN
- 2 OPCIONES DE COSTES SIMPLIFICADOS

*Dirección General de Fondos Europeos
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Ministerio de Hacienda y Función Pública
Blas Javier López Carrión*

SITUACIÓN ACUTAL

- **La IGAE está desarrollando misión de control sobre la designación. Controla a la AG pero en base a los documentos y procedimientos de los OO.II. Desarrollo**
- **La Comisión está efectuando misiones preventivas de sistemas sobre OO.II. Desarrollo. Centrándose en ciertos elementos clave:**
 - **RC 1) Separación adecuada de funciones y sistemas apropiados de información y supervisión en casos en los que la autoridad competente encomiende la ejecución de los trabajos a otro organismo**
 - **RC 2) Selección de operaciones adecuada**
 - **RC 3) Información adecuada a los beneficiarios**
 - **RC 4) Verificaciones de gestión adecuadas**
 - **RC 5) Existencia de un sistema eficaz para garantizar que todos los documentos sobre los gastos y las auditorías se conservan para disponer de una pista de auditoría adecuada**
 - **RC 6) Existencia de un sistema fiable para la recopilación, el registro y el almacenamiento de datos para fines de seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, incluidos enlaces con los sistemas de intercambio electrónico de datos con los beneficiarios**
 - **RC 7) Aplicación eficaz de medidas proporcionadas contra el fraude**
 - **RC 8) Procedimientos apropiados para elaborar la declaración de fiabilidad y el resumen anual de los informes de auditoría finales y de los controles realizados**

RC 1) Separación adecuada de funciones y sistemas apropiados de información y supervisión

- Una descripción y asignación claras de funciones (organigrama, número indicativo de puestos....), para **todos los que hacen funciones de selección o verificación**, no sólo la cabecera o U. Tramitadora.
- Existencia del **personal y la cualificación (capacidad y formación)**, tanto en organigrama como en realidad.
- Cumplimiento del principio de separación de funciones en la organización. Atención a separación de funciones en **unidades que conceden ayudas** cuando asumen funciones de verificación.
- Existencia de procedimientos y **manuales completos y adecuados**,
- Procedimientos y mecanismos adecuados para seguir y supervisar eficazmente las **tareas delegadas**

RC 2) Selección de operaciones adecuada

- **Están analizando la selección desde origen: quién compone los Comités, que técnicos hacen las propuestas, conflictos de interés, pasos para aprobar (tanto convocatorias en AAPP como en empresas públicas).**
- **Seguridad de la recepción de las solicitudes: garantías de los registros de solicitudes. Asignación a los técnicos que valoran.**
- **Prestan atención a la S-1 (valoración inicial positiva) pero quieren ver el trabajo que hay detrás (notas, documentos de apoyo)**

RC 2) Selección de operaciones adecuada

- **En cuanto a la valoración de las solicitudes de ayuda:**
 - a) cómo se justifica cada valoración de cada criterio/subcriterio, quién firma cada valor y qué sistema lo soporta.
 - b) Piden guía de valoración, cómo se evalúa y si es interna/externa.
 - c) Piden ver a las personas que hacen la valoración de las operaciones de la muestra.
 - d) Piden análisis de actividad de la Convocatoria y revisan los denegados, los desistidos y los recursos que han presentado y hacen muestra y comprueban.
 - e) Miran los sistemas de tramitación con todos los pasos entrada, subsanación, publicidad, resolución (provisional, definitiva)...
 - f) Preguntan por todos los controles en cada paso. Ejemplos Pyme, doble financiación, control de empresa en crisis, Ayudas de estado, si se ha acudido a Informa/ Registro Mercantil...
 - g) El anti-fraude de la unidad.

RC 3) Información adecuada a los beneficiarios

- **3.1. Comunicación a los beneficiarios de sus derechos y obligaciones, (...) las condiciones específicas del apoyo (DECA) a cada operación relativas a:**
 - los productos o servicios que se han de entregar
 - el plan de financiación,
 - el plazo de ejecución,
 - requisitos sb contabilidad independiente o códigos adecuados,
 - la información que se ha de conservar y transmitir.
 - Las obligaciones de información y publicidad.
- **3.2. La existencia de normas nacionales claras y sin ambigüedades sobre subvencionabilidad**
- **3.3. que los beneficiarios tienen acceso a la información necesaria y reciben un nivel adecuado de orientación (folletos, seminarios, talleres, sitios web, etc.).**

RC 5) pista de auditoría adecuada

- **5.1. Los registros contables detallados y los documentos justificativos de las operaciones se conservan en el nivel de gestión adecuado y proporcionan la información señalada en el artículo 25, apartado 1, del RDC.**
- **El sistema contable... Se analiza cómo se garantizan los datos desde los sistemas. NO EXCEL NI NISISTEMAS POCO ROBUSTOS. Los sistemas sostienen los procedimientos.**
- **5.2. La autoridad de gestión mantiene un registro sobre la identidad y la ubicación de los organismos que conservan los documentos justificativos relativos a gastos y auditorías. (forma electrónica)**
- **5.3. Existen procedimientos que garantizan que se conservan todos los documentos necesarios para disponer de una pista de auditoría (artículo 140 RDC)**

Otras consideraciones

- **A fecha de hoy no están mirando otros elementos clave pero...**
 - En futuras auditorías puede haber gasto declarado lo que implicará al alcance completo.
 - No ven el funcionamiento de las verificaciones pero si su diseño (elemento clave 1).
 - Revisan determinados elementos de los sistemas anti-fraude. (Autoevaluaciones en toda la organización, conflicto de intereses, herramientas prospectivas...)
 - Atención a sistemas de intercambio de datos.

COSTES SIMPLIFICADOS

- ¿Qué son los costes simplificados?

De forma breve, emplear OCS supone que, en lugar de reembolsar costes reales efectuados, cuyo importe es necesario comprobar en cada justificante presentado, los costes subvencionables se calculan según un método predefinido basado en los productos, resultados y otros costes.

¿Por qué utilizar opciones de costes simplificados?

- Reducir el nivel de error
- Esto implica reducir las correcciones financieras
- Simplificación del proceso de gestión
- Reducción de la carga administrativa que soportan los beneficiarios y la Autoridad de Gestión.



PRUDENCIA

SE TRASLADA EL RIESGO DESDE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO A LA DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DEL MÉTODO:
POSIBLES ERRORES SISTÉMICOS

¿Cuándo utilizar las OCS?

- ✓ Gestión mas centrada en productos y resultados que en las contribuciones
- ✓ Costes reales difíciles de verificar y demostrar
- ✓ Datos históricos fiables sobre ejecución financiera y cuantitativa de las operaciones
- ✓ Riesgo de que los documentos contables no se conserven debidamente.
- ✓ Operaciones pertenezcan a un marco estándar
- ✓ Ya existen métodos de OCS para operaciones o beneficiarios similares en la UE o EM.

OPCIONES DE COSTES SIMPLIFICADOS

NORMA 12. OPCIONES DE COSTES SIMPLIFICADOS. NORMA GENERAL.

- Contenido de la autorización AG

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">a) La forma o modalidad de costes simplificadosb) Categorías de costes que se justificarán a través de dicha modalidad, en su casoc) Método que debe aplicarse para determinar los costes de la operaciónd) Requisitos de justificación y pago de la subvencióne) Condiciones para el pago de la subvención | <p>Deben figurar <u>expresamente</u> en el documento que establece las condiciones de ayuda (DECA)</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

f) Plan de verificación sobre la correcta aplicación del método de estimación de los costes y de la correcta cuantificación de los mismos

OPCIONES DE LOS COSTES SIMPLIFICADOS

FORMAS DE LAS SUBVENCIONES Y DE LA ASISTENCIA REEMBOLSABLE (Art. 67.1 RDC)

- Las subvenciones y la asistencia reembolsable podrán revestir cualquiera de las siguientes formas:

<p>a) reembolso de costes subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonados, junto con, cuando proceda, contribuciones en especie y depreciaciones</p>	<p>COSTES REALES</p>
<p>b) Baremos estándar de costes unitarios c) Importes a tanto alzado ($\leq 100.000\text{€}$ de contribución pública. d) Financiación a tipo fijo, determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes.</p>	<p>COSTES SIMPLIFICADOS</p>

3. OPCIONES DE COSTES SIMPLIFICADOS

METODOS PARA ESTABLECER LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LAS OCS (Art. 67.5 RDC)

- a) un **método de cálculo justo, equitativo y verificable** basado en:
 - i. datos estadísticos y otra información objetiva, o
 - ii. los datos históricos verificados de beneficiarios concretos, o
 - iii. la aplicación de las prácticas habituales de contabilidad de costes de los distintos beneficiarios
- b) baremos de costes unitarios, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes aplicables en otras **políticas de la Unión** a otra categoría similar de operación y beneficiario;
- c) O correspondientes aplicables a una categoría similar de operación y beneficiario en **regímenes de subvenciones financiados enteramente por el Estado Miembro**;
- d) **porcentajes** establecidos por el presente Reglamento o las normas específicas de los Fondos (PERSONAL; 15% INDIRECTOS)

RESUMEN SOLICITUDES PRESENTADAS:

ORGANISMO INTERMEDIO	PO	Articulos	OCS	Descripción	¿Hace falta autorización?
ANDALUCÍA - IDEA	AN	68.1.b) → 67.5.d)	Tipo fijo	Costes indirectos = hasta 15% (costes directos de personal subvencionables)	No
ANDALUCÍA - IDEA	AN	68.2 → 67.5.d)	Baremo	Costes de personal= costes brutos de empleo anuales justificados mas recientes/1720horas	No
CATALUÑA	CT	68.1.c) → 67.5.b)	Tipo fijo	H2020; Costes indirectos = 25% (costes directos subvencionables c/ exclusiones)	Si
CATALUÑA	CT	68.1.a) → 67.5.a)ii)	Tipo fijo	PRODUCTE 2014; Costes indirectos = hasta 25% (costes directos subvencionables)	Si
GALICIA	GA	68.2 → 67.5.d)	Baremo	Costes de personal= costes brutos de empleo anuales justificados mas recientes/1720horas	No
VALENCIA - IVACE	VA	68.2 → 67.5.d)	Baremo	Costes de personal= costes brutos de empleo anuales justificados mas recientes/1720horas	No
CDTI	CI	68.1.a) → 67.5.a)ii)	Tipo fijo	Costes indirectos = hasta 25% (costes directos subvencionables) APROBADA. USADA EN 2007-2013	Si

RIESGOS / ERRORES MAS COMUNES



Definición incorrecta del método

- ➡ Encuadramiento
- ➡ Análisis previo
- ➡ Método 67.5

Incorrecta asignación de los costes a las categorías (riesgo doble financiación).

- ➡ Categorización costes tipo 1, tipo 2, tipo 3

Baremo 68.2. para costes de personal: problemas de interpretación.

- ➡ Numerador
- ➡ Adecuación del método a las necesidades del OI/bº

Las operaciones a las que se apliquen las OCS tienen que tenerlo previsto en los CPSO.

CONTENIDO DE LA CIRCULAR



INFORMACION A REMITIR

- Homogénea
- Relevante



IDENTIFICACIÓN

- Objeto, organismo, operaciones
- Tipos de costes a justificar
- Forma OCS (67.1)
- Método de cálculo (67.5)

Elegir la mejor opción según cada caso



OTROS ASPECTOS RELEVANTES

- Requisitos de justificación y pista de auditoria
- Condiciones para el pago de la subvención
- Plan de verificación

ANIMANDO A USAR OCS



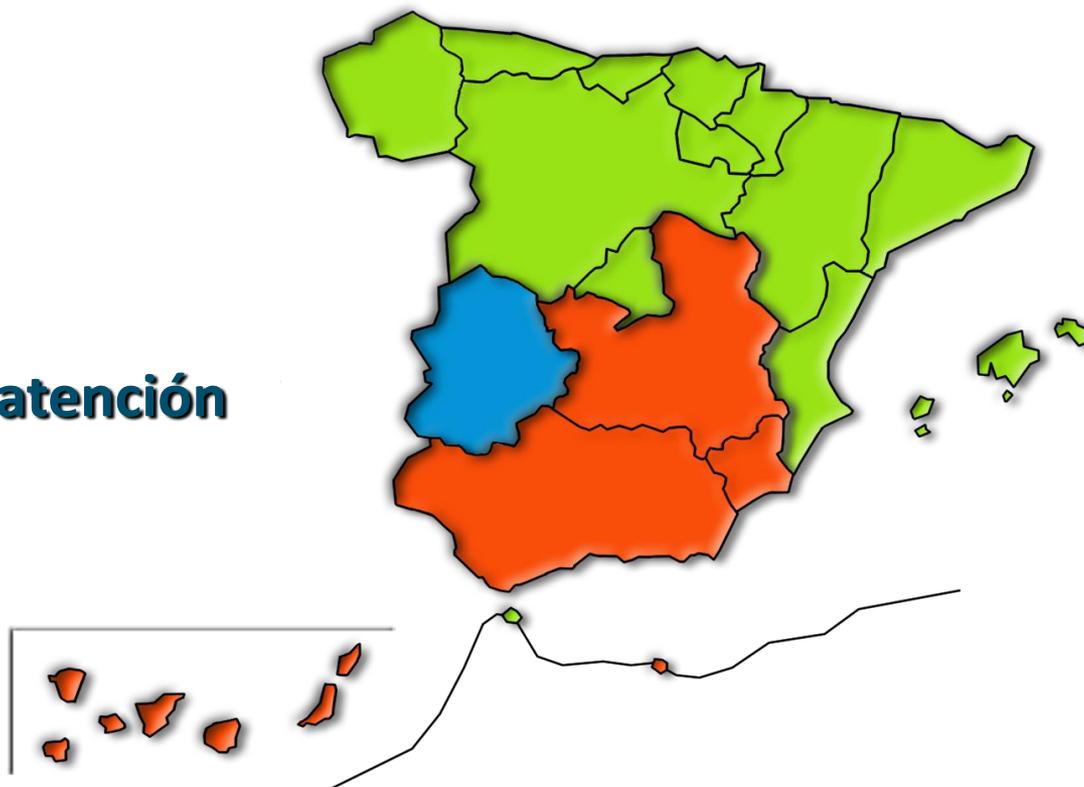
OMNIBUS

- No obligatorio (todavía)
- Establece nueva opción
- Nuevos métodos de cálculo

SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA

- Si del análisis previo que se recomienda realizar se deduce que no se simplifica, no utilizar las OCS (prudencia, seguridad jurídica).
- Elegir siempre la mas adecuada

Muchas gracias por su atención



Una manera de hacer Europa